



Tegucigalpa, M.D.C., 1 de agosto de 2013.

DE\_080113\_01

Señores  
**PARTICIPANTES**  
Su Oficina

Estimados Señores Participantes:

En relación al proceso de **SDP-SBCC-03-2013**, servicios de consultoría ***“Estudio y Diseño para la Rehabilitación de la Carretera Bonito Oriental-Puerto Castilla y Acceso a Trujillo, Sección VI”***, tengo a bien remitir a usted la Adenda No.2, correspondiente a dicho proceso.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**MARCO A. BOGRÁN**  
Director Ejecutivo  
MCA-H

cc: Esther Alemán, Ingrid Ordoñez MCA-H  
archivo



**Programa Vial del Corredor Agrícola Tegucigalpa Puerto Castilla  
Préstamo BID 2155/BL-HO**

**SP/SBCC-03-2013**

***“Estudio y Diseño para la Rehabilitación de la Carretera Bonito Oriental-Puerto  
Castilla y Acceso a Trujillo, Sección VI”***

**ADENDUM No. 2**

La Cuenta del Desafío del Milenio Honduras, Comunica a las Firmas invitadas a participar en el proceso ***“Estudio y Diseño para la Rehabilitación de la Carretera Bonito Oriental-Puerto Castilla y Acceso a Trujillo, Sección VI”***, que con base en la cláusula 2, Aclaraciones y Enmiendas a los documentos de SP, sub cláusula 2.2, del documento de Solicitud de Propuestas de la Sección 2 Instrucciones para los Consultores-Hoja de Datos se modifica lo siguiente:

1. Sección 5. Términos de Referencia, inciso 3 , sub inciso 3.2 Evaluación Técnica y Estudios, Estudios y Evaluaciones Ambientales, primer párrafo, se lee:

**Estudios y Evaluaciones Ambientales**

El aspecto ambiental y social constituye un aspecto importante en el desarrollo de este proyecto, razón por la cual se requiere que el consultor elabore el Estudio Ambiental correspondiente según los procedimientos ambientales vigentes desarrollados por SERNA, con sus respectivos costos, que se aplicará durante la construcción de la obra y los Términos de Referencia bajo los cuales actuará la empresa supervisora de la construcción. El Consultor deberá incorporar en sus diseños el cumplimiento de lo establecido en los documentos.

**Debe leerse de la siguiente forma:**

**Estudios y Evaluaciones Ambientales**

El aspecto ambiental y social constituye un aspecto importante en el desarrollo de este proyecto, razón por la cual se requiere que el consultor elabore el Estudio Ambiental correspondiente según los procedimientos ambientales vigentes desarrollados por SERNA, con sus respectivos costos, que se aplicará durante la construcción de la obra. El Consultor deberá incorporar en sus diseños el cumplimiento de lo establecido en los documentos.

El resto del documento permanece sin modificaciones.

Atentamente,

  
**MARCO A. BOGRÁN**  
Director Ejecutivo  
MCA-H